petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 608 /11

Asunción, 20 de Setiembre de 2011

POR LA CUAL SE DECLARA DESIERTO EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN POR VÍA DE LA EXCEPCIÓN Nº 06/11 PARA LA SUSCRIPCIÓN A BUSINESS NEWS AMÉRICAS (BNAMERICAS).

VISTOS: La Nota Interna GCE/176/2011 del 08.09.11, de la Gerencia de Comercio Exterior; el Memorándum UOC N° 401/2011 del 09.09.11, de la Unidad Operativa de Contratación y la Nota Interna AJU/CL N° 804/2011 del 12.09.11, de la Dirección Jurídica, y;

CONSIDERANDO: Que, según la Nota Interna GCE/176/2011, la Gerencia de Comercio Exterior informa que la oferta presentada por la firma Business News Américas Limitada, ha tenido una variación sustancial en relación a la propuesta inicial realizada en Febrero de 2011, por lo que eleva a consideración de la Unidad Operativa de Contratación los antecedentes del llamado.

Que, la Unidad Operativa de Contratación a través del Informe de Evaluación manifiesta que en fecha 05.09.11, la firma BUSINESS NEWS AMÉRICAS LIMITADA ha presentado su oferta por un monto de USD 7.000 (Dólares Americanos siete mil), incluido los impuestos correspondientes, variando sustancialmente la propuesta inicial que sirviera de estimación para esta contratación, que según Nota Interna GCE/122/2010, fue de USD 5,296 lo que representa un incremento del orden del 32%, entre la estimación inicial y el monto ofertado, atendiendo además que en la presente contratación se previó concretar en Dólares Americanos, por lo cual se recomienda declarar Desierto el procedimiento de Contratación Directa por Vía de la Excepción N° 06/11 para la "Suscripción a Business News Américas (BNamericas)", porque la oferta presentada supera sustancialmente el costo estimado por PETROPAR, conforme establece el Art. 30°, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Que, la Unidad Operativa de Contratación según el Memorándum UOC N° 401/2011 eleva a consideración de la Dirección Jurídica el Informe de Evaluación que contiene la recomendación para declarar desierto el procedimiento de contratación.

Que, la citada Contratación Directa está prevista en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2011 de PETROPAR, en el número de orden 220.375;

Que, la Dirección Jurídica, según la Nota Interna AJU/CL N° 804/2011, informa que lo planteado por la Unidad Operativa de Contratación corresponde para declarar desierto el procedimiento de contratación, en atención a lo establecido en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", por tanto;

Es fotocopia del documento que obra en el Archivo de la Empresa.

JOSE MARIA OCALA
Secretario General

petropar
PETROLEOS PARAGUAYOS

PRESIDENCIA

RESOLUCIÓN PRE Nº 608 /11

Asunción, 20 de Setiembre de 2011

EL ENCARGADO DE LA PRESIDENCIA DE DE PETRÓLEOS PARAGUAYOS (PETROPAR), en uso de sus atribuciones legales,

R E S U E L V E:

Art. 1º.- Declarar Desierto el Procedimiento de Contratación por Vía de la Excepción N° 06/11 para la "Suscripción a Business News Américas (BNamericas)", por superar sustancialmente la oferta presentada el costo estimado por PETROPAR, de conformidad a lo establecido en el Art. 30, inc. c) de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

Art. 2º.- Remitir copia de esta Resolución y los antecedentes necesarios a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de conformidad con lo establecido en la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y sus Decretos Reglamentarios Nº 21909/03 y Nº 5174/05.

Art. 3º.- Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

COPIA FIEL DEL ORIGINAL

FIRMADO:

F. GERARDO VON GLASENAPP
Encargado de Despacho

PETROLEOS PARAGUAYOS · PETROPAR

Es copia del documento que obra en el Registro de la Empresa

JOSE MARIA AYALA
Secretario General
PETROPAR